



Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-

R. de D.291/2013

Acta 855

Reg. 2013/08/437

VISTO: la solicitud realizada por la Sra. Eloisa Ibarra, referente al otorgamiento de tarifa reducida para sus publicaciones;

RESULTANDO: que en la solicitud se establece que el libro de su autoría "El Germen de Babel", es una publicación sin valor comercial y que los catálogos serán entregados sin costo a los visitantes de las exposiciones y serán distribuidos gratuitamente en bibliotecas y centros de arte entre otros, de los estados de Minneapolis e Iowa de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO: 1) que Asesoría Jurídica e IPYS producen respectivos informes, entendiéndose pertinente conceder una bonificación del 50% de la tarifa vigente al momento de imposición de los ejemplares de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley 15.913 y el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar una bonificación del 50% de la tarifa vigente al momento de la imposición a la publicación denominada "El Germen de Babel", notificándose a la solicitante.
- 2) Transcribese a la Red Nacional Postal, División Distribución Zonal y Departamento de Facturación.
- 3) Pase a la Unidad de Comercialización a sus efectos.

**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE**

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL Teléfono: 29 70 0200 Int. 220 y 221 Fax: 231 Buenos Aires 451 P.2 - C.P.: 1100 www.correo.com.uy Montevideo - Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

WWW.CORREO.COM.UY